



ASOCIACION ESPAÑOLA DEL PERRO MASTIN ESPAÑOL
C/ EL TINTE, 1
24710 SAN JUSTO DE LA VEGA
LEON

Asociación Española del Perro Mastín Español (A.E.P.M.E.)

NORMATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CAMPEONATO AEPME 2025

El **organizador de todas las pruebas** correspondientes al Campeonato será la **Asociación Española del Perro Mastín Español (A.E.P.M.E.)**.

A.E.P.M.E. designará un **responsable para cada prueba**, que estará a disposición de los socios y expositores, y se encargará si es necesario, de resolver cualquier cuestión que afecte a la organización y desarrollo de dicha prueba.

Se **proporcionará al responsable** de cada prueba un **formato único de cartel anunciador** para los concursos, apareciendo en dicho cartel como organizador A.E.P.M.E. Los responsables de las pruebas notificarán previamente a A.E.P.M.E. cualquier nota o publicidad sobre la prueba que quieran hacer pública. Al finalizar la prueba enviarán los resultados y rapports a A.E.P.M.E.

La **publicidad principal** de las pruebas en las **fotografías, pódiums y ring** será la de **A.E.P.M.E.** (Se entregará una pancarta y los números para el pódium al responsable de cada prueba). Los colaboradores y patrocinadores también podrán publicitarse, debiéndose ser aceptados

previamente por A.E.P.M.E. (Se entiende por colaborador y/o patrocinador a las entidades o personas que aporten premios, trofeos, ayudas económicas o cualquier otro ofrecimiento que beneficie al desarrollo de la prueba). **No se admitirá publicidad encubierta** de logotipos ni de perros en los carteles, trípticos, trofeos, etc... que no sea la de A.P.M.E. o de las entidades colaboradoras.

Los responsables de las pruebas facilitarán en todo momento que los comisarios y jueces puedan desarrollar correctamente sus cometidos, sin ningún condicionante.

El responsable de cada prueba tendrá previsto la **presencia de un fotógrafo** para la realización de las fotografías de todos los ejemplares y todos los pódiums del concurso (Las imágenes serán publicadas en la web y en la revista Carlanca y serán propiedad de A.E.P.M.E.).

Como novedad este año, el responsable de cada prueba proporcionará a A.E.P.M.E., si es posible, una **grabación del desarrollo de la prueba**, filmando la exposición de los ejemplares en el ring (Con la finalidad de editar un vídeo que será publicado en los medios de A.P.M.E.).

Las pruebas serán juzgadas por Jueces Especialistas y Jueces AEPME. Los responsables de dichas pruebas, solicitaran el juez a la Junta Directiva, eligiéndolo del listado disponible para cada año.

El juez juzgará haciendo un rapport escrito de todos los ejemplares de todas las clases, entregando una copia al presentador del ejemplar y otra a la organización de la prueba. **El juez ordenará los 10 primeros ejemplares** que obtengan la máxima calificación en todas las clases.

El responsable de cada prueba aportará a A.E.P.M.E., si fuera necesario, la **autorización del Ayuntamiento o entidad correspondiente** para la celebración de la prueba (gestionada previamente por dicho responsable).

Durante el desarrollo de toda la prueba **estará presente un veterinario colegiado con experiencia en perros**, que pueda dar servicio a cualquier necesidad que pueda surgir. Será el responsable de cada prueba el encargado de proporcionarlo y asegurarse de que esté presente.

Se entregarán premios a los tres primeros clasificados de cada categoría, al Mejor ejemplar del concurso y a los ejemplares clasificados como Mejor Cabeza y Mejor Movimiento.

A.E.P.M.E. aportará una ayuda económica de 250,00 euros y 9 escarapelas para diferentes clasificaciones, así como la **póliza de seguro** que se contrata anualmente para el desarrollo de todo el campeonato.

La divulgación de imágenes e información de las pruebas deberá ser informada a A.E.P.M.E., y aceptada por la misma.

Las faltas graves recogidas en la Normativa del Campeonato de A.E.M.P.E. pueden ser sancionadas con la descalificación del perro expuesto, y la prohibición al propietario y/o al presentador de exponer perros en exposiciones y concursos organizados por A.E.P.M.E., por un período desde seis meses hasta la exclusión por tiempo indefinido, según la gravedad del caso, siendo notificada tal sanción a las autoridades competentes, así como a la R.S.C.E. para que tome las medidas que considere adecuadas.

Las personas que quieran hacer fotografías durante el transcurso de las pruebas, se preocuparán de no entorpecer el adecuado desarrollo de los juicios, pudiendo ser, en caso contrario, amonestados e incluso, expulsados del ring por la organización.

Colaboración de

